



Expediente nº:	<b>34/2020/CA</b>
Registro de entrada nº:	<b>2020/025988 -</b>
Procedimiento:	<b>Licencia Calificación Ambiental</b>
Asunto:	<b>Peluquería canina y venta menor de productos para mascotas</b>
Unidad Orgánica:	<b>Medio Ambiente</b>

### INFORMACIÓN PÚBLICA

**D<sup>a</sup>. LIDIA JIMENEZ VIDAÑA**, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la instalación de la actividad de CENTRO PARA EL TRATAMIENTO HIGIENICO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PELUQUERIA CANINA) Y VENTA MENOR ARTICULOS PARA MASCOTAS, en local sito en calle Virgen de Fátima nº 7-bajo de Motril.

En cumplimiento del artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de diciembre), se abre un período de información pública, por término de VEINTE DIAS HABLES (excluidos sábados, domingos, y festivos), para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

La actividad está incluida en las categoría 13.55 “Centros para fomento y cuidado de animales de compañía: Comprende los centros que tienen por objeto la producción, explotación, tratamiento, alojamiento temporal y/o permanente de animales de compañía, incluyendo los criaderos, las residencias, los centros para el tratamiento higiénico, las escuelas de adiestramiento, las pajarerías y otros centros para el fomento y cuidado de animales de compañía”, del Anexo de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El expediente se halla de manifiesto y podrá consultarse en el Servicio de MEDIO AMBIENTE (APERTURAS) de este Ayuntamiento, para lo cual deberá ponerse en contacto a través de la cuenta de correo [informacionpublica.medioambiente@motril.es](mailto:informacionpublica.medioambiente@motril.es), o en el teléfono 958 83 83 91, para determinar día y hora en el que podrá ser consultada la documentación.